



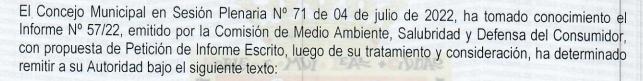
S.O. Nº 71/22. PIE Nº 116/22. INF. Nº 57/22. COM. MED. AMB. 1

Sucre, 04 de julio de 2022 H.C.M. PIE Nº 116/22

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:



## PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 116/22

Habiendo instancias del Ejecutivo Municipal, dado respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 54/22 de PROLIFERACION DE PALOMAS EN PLAZA 25 DE MAYO, CENTRO HISTORICO Y SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, se observan varios aspectos como ser: El Cronograma del Plan Integral de Control de Palomas en el Municipio de Sucre, se extrañando no se incluya al resto de los meses de la presente gestión.

Por otra parte el citado Plan, simplemente lleva la firma de Responsable de Zoonosis y el Jefe Municipal de Salud del GAMS y no cursa el instrumento legal de aprobación y/o validación del Plan Integral para el Control de las Palomas en Sucre, por parte de las autoridades jerárquicas pertinentes del GAMS, lo cual no condice con los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia y resultados establecidos en normativa vigente; al ser un tema de salud pública, que se constituye en una función suprema y de responsabilidad financiera del GAMS, es necesario proseguir con la facultad fiscalizadora en el presente caso que nos ocupa.

Por lo cual; con la facultad conferida en los artículos 151 y 152 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal en el plazo de 5 días hábiles, remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes respuesta al siguiente cuestionario:

 Informe, sobre los resultados y grado de avance del Plan Integral de Control de Palomas en el Municipio de Sucre.





S.O. Nº 71/22. PIE Nº 116/22. INF. Nº 57/22. COM. MED. AMB. 1

- 2. Informe, sobre ajustes al citado Plan, sobre los siguientes aspectos:
- Establecer cronograma ajustado de intervención, hasta finales de la presente gestión 2022.
- En coordinación con el PRAHS se incluya en el Plan, la identificación de bienes inmuebles de Patrimonio histórico institucional afectados en el Centro histórico de la ciudad, para su respectiva intervención.
- Remitir el instrumento legal de aprobación y/o validación del Plan Integral de Control de Palomas en el Municipio de Sucre, debidamente suscrito por los servidores públicos jerárquicos pertinentes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Sra Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL